

Desde el «relámpago» al «rayo» para llegar a la «tormenta»: el vocabulario de las climatologías adversas

From «Lightning» to «Thunder», and then to «Storm»: The Vocabulary of Adverse Weather Conditions

Rocío Pérez-Gironda

<https://orcid.org/0000-0002-8475-3979>
Diccionario Histórico de la Lengua Española
Centro de Estudios ASALE-RAE
ESPAÑA
rocioperezgironda@gmail.com

[*Hipogrifo*, (issn: 2328-1308), 13.1, 2025, pp. 93-105]
Recibido: 15-01-2025 / Aceptado: 10-02-2025
DOI: <http://dx.doi.org/10.13035/H.2025.13.01.08>

Resumen. A lo largo de la historia, el vocabulario sobre el clima ha ido evolucionando en los diversos repertorios lexicográficos. Desde que Nebrija realizara su *Vocabulario* (1495) hasta la actual edición del *Diccionario de la Lengua* (2024) han aparecido palabras que describían los diferentes fenómenos atmosféricos. Lo que se pretende en el presente estudio es un análisis de la evolución de palabras como «rayo», «relámpago», «tormenta» y «tempestad», mostrando como aparecen en los diccionarios mencionados y ver los cambios que han ido sufriendo sus significados.

Este artículo se inscribe dentro de la producción científica generada por el proyecto de investigación «De la Pequeña Edad de Hielo a la crisis climática actual», subvencionado por el Proyecto «SEEDS: Sembrando Ecología y Empatía para el Desarrollo Sostenible», cofinanciado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y el Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad de la Universidad Autónoma de Madrid; y por el grupo de investigación consolidado «Mentalidades mágicas y discursos antisupersticiosos (siglos XVI, XVII y XVIII)», reconocido oficialmente en la Universidad Autónoma de Madrid.

Palabras clave. Relámpago; rayo; tormenta; tempestad; diccionarios; climatología.

Abstract. Throughout history, climate vocabulary has evolved in the various lexicographic repertoires. Since Nebrija created his *Vocabulary* (1495) until the current edition of the *Spanish Dictionary* (2024), words have appeared that described different atmospheric phenomena. In this study, we present an analysis of the evolution of words such as *rayo*, *relámpago*, *tormenta* and *tempestad*, to show the evolution of their meanings as they appear in the mentioned dictionaries.

Keywords. *Relámpago; rayo; tormenta; tempestad*; Dictionaries, Climatology.

Son múltiples las ocasiones en las que se ha tratado de dar una explicación a los fenómenos atmosféricos que asolaban la tierra y que ocasionaban grandes desperfectos. Tratados, cuentos, novelas o textos históricos han intentado explicar estos hechos, algunos poniendo como principal culpable al mal, y otros simplemente describiendo lo sucedido y las consecuencias posteriores. A estas obras hay que añadir los diccionarios, ya que, «Entre la lengua, la realidad y la sociedad se haya el diccionario como elemento mediador, tradicionalmente considerado como autoridad»¹. Desde muy temprano definieron los conceptos que se unían al vocabulario climático, buscando una respuesta más.

En las siguientes páginas se analizarán conceptos relacionados con la climatología dentro de diferentes repertorios lexicográficos para mostrar su evolución. Las palabras seleccionadas son «rayo», «relámpago», «tormenta» y «tempestad», mostrando desde la primera vez que fueron incorporados, hasta la última versión del *Diccionario de la Lengua Española*. Además, gracias a la creación de los diferentes corpus, se incluirá su posible primera documentación léxica.

Para poder llevar a cabo los objetivos planteados, se ha hecho una revisión de los diccionarios y vocabularios contenidos en el *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, mostrando las entradas más llamativas y la evolución de estas; de los corpus del *Diccionario Histórico de la Lengua Española* para ver los registros léxicos; y de la digitalización del *Fichero General*. Una vez observados todos estos recursos, se ha podido comprobar que no estamos ante significados estáticos, sino que sufrirán múltiples cambios con el paso del tiempo.

1. «RAYO» Y «RELÁMPAGO»

Los dos primeros conceptos analizados en este artículo serán «rayo» y «relámpago», debido a que están muy relacionados entre sí y son los precedentes a eventos climáticos más fuertes, como las tormentas o las tempestades que serán los siguientes.

1. Rodríguez Barcia, 2016, p. 298.

El primer repertorio en el que se registra «rayo» es el *Vocabulario español-latino* (1495) de Antonio de Nebrija, aunque no lo vamos a localizar con la grafía actual sino como «raio»². Al tratarse de un vocabulario no nos aportará una definición como tal, pero nos muestra tres entradas con sus respectivas palabras en latín: «raio de sol. *radius solaris*», «raio del cielo. *fulmen. inis*» y «raio de rueda. *radius roie*»³. Los antecedentes latinos vendrán de *radius*, cuya evolución asociamos directamente a «radio» y que se vincula a una línea recta que parte de un punto a otro, pero en el segundo caso vemos que se unirá a *fulmen, is* dándole cierta connotación metafórica que no vemos en las otras entradas. Nebrija con la separación entre los dos tipos de rayos marca dos fenómenos atmosféricos diferentes, el solar, que se asociaría con esa línea que proyectan los haces lumínicos; y el «del cielo», con un significado próximo a la adversidad. Esta dualidad en el posible origen de la palabra lo mencionarán Corominas y Pascual en su *Diccionario Crítico Etimológico*, que comienzan diciendo: «RAYO, del lat. RADIUS 'varita', 'rayo de carro' 'rayo de luz'; aunque si seguimos leyendo nos marcarán que la primera documentación léxica⁴ de esta palabra va a corresponder a Berceo, en su obra *Loores de Nuestra Señora*⁵, con el sentido de 'rayo de luz', añadiendo que «Además Berceo, J. Ruiz, el autor de *Apol.*, etc., emplean *rayo* con el sentido del lat. *Fulmen* o *fulgur*, 'chispa eléctrica procedente de una nube'. Esta ac. es innovación semántica del cast. y el port., ajena a los demás romances». Se marca que léxicamente existe esa dualidad y los diccionarios se harán eco de esto.

Aparecerá en el *Vocabulista arauigo en letra castellana*, que fue creado en 1505, pocos años después de la obra de Nebrija, por fray Pedro de Alcalá. Lo que va a hacer este autor es repetir las mismas entradas que su antecesor⁶, aunque usando en su lugar una grafía distinta, ya que vamos a encontrar lematizada la palabra como «rayo», que es la forma actual, y no como «raio», que fue la elegida por Nebrija. Lo que podemos observar al comparar la búsqueda de las dos variantes gráficas

2. Comenzamos con este repertorio lexicográfico porque se considera la primera lematización realizada en castellano; ver Álvarez de Miranda, 1995.

3. Aunque mencionaremos las tres entradas, nos centraremos solo en las dos primeras por ser las que tienen relación con el tema tratado en este artículo.

4. La documentación léxica contenida en este artículo procede del *Corpus del Diccionario Histórico de la Lengua*.

5. «En el vidrio podría asmar esta razón: / com' lo pasa el rayo del sol sin lesión, / Tú así engendreste sin nulla corrupción, / como si te passasses por una visión»; la cursiva es mía. Como podemos ver aparece la grafía «rayo», pero esto puede deberse a que la edición transcrita en el *Corpus* es de un manuscrito del siglo XVIII, a pesar de la datación aproximada del documento (pp. 1236-1246). Cuando consultamos el *Fichero General* de la RAE, en una de sus cédulas registrada bajo el lema «raio», vemos que aparece transcrito el pasaje con esta grafía, por lo que podríamos estar ante una actualización gráfica.

6. Vuelve a aparecer «rayo» acompañado de sol, cielo y rueda, respectivamente, con su equivalente en lengua arábiga.

dentro del *Nuevo Tesoro Lexicográfico*⁷, es que la forma elegida por el primer autor apenas cuenta con frecuencia de uso. Es la segunda la que tendrá continuidad dentro de los repertorios lexicográficos, incluso el propio Nebrija en 1516 (en su *Vocabulario de romance en latín*) adoptará esta forma, y acabará siendo la elegida en la actualidad por el *Diccionario de la lengua española*⁸.

Este término está registrado en el *Tesoro de la lengua castellana o española* de Sebastián de Covarrubias. En esta ocasión la entrada será más extensa:

RAYO, lat. *fulmen, ignis e nubibus erumpens*. Díjose del nombre latino *radius*, que vale rayo; y porque a semejanza del sol cuando rompe de la nube va echando aquellos rayos de resplandor, se llamó rayo. Cuando se ha hecho un grande estrago súpitamente, decimos que ha sido un rayo del cielo. Es símbolo del temor y espanto de la venganza de Dios, y así los gentiles pintaban a Júpiter con un rayo en la mano diestra, y le daban por epíteto altitonante.

Covarrubias añadirá el rayo de las ruedas, pero en un plano secundario, e incluye un nuevo significado metafórico que será recuperado por diccionarios posteriores, como es el caso de *Autoridades* que comentaremos a continuación, que mencionará de la siguiente manera: «Rayos de dolor, causados de accidentes». En esta ocasión aparece lematizado por la forma «rayo», con una única entrada, pero dentro de ella hay esa distinción que estaba ya presente en los repertorios anteriores. Observamos la mención de los rayos del sol que aparecen a través de las nubes, recogido por Corominas y Pascual, y lo que añade Covarrubias es la parte final de la referencia, en la que va a especificar la vinculación de este elemento climático con el temor y la venganza de Dios, por lo que ya no solo se queda como algo descriptivo, sino que se le da una connotación negativa. Cita a Júpiter, dios principal dentro de la mitología romana, que sería el equivalente al Señor en el cristianismo, representándole con el rayo en la mano derecha y con la misma función que el Altísimo. En relación con esta idea es como aparece recogido en el *Libro de Apolonio* que menciona el *Diccionario Crítico Etimológico*, en el que el rayo procede del antagónico divino, el diablo, y marca el valor destructor que se le acaba dando:

Dil' que es Antioco muerto & soterrado,
con él murió la fija quel' dio el pecado,
destruyólos ha amos hun rayo del diablo⁹.

7. Con la variante «raio» solo encontramos que aparece mencionado en dos repertorios, mientras que cuando elegimos la segunda forma aparecen un total de 52, entre los que encontraremos las obras creadas por la propia Academia. Esto en lo que respecta a los documentos lexicográficos, no estamos haciendo referencia a las autoridades léxicas, en las que encontraremos múltiples ejemplos con ambas grafías.

8. A partir de este momento, se usará la forma DLE.

9. *Corpus del Diccionario histórico de la lengua española* (en adelante CDH); la cursiva es mía. La edición recogida en el *Corpus* está fechada a mediados del siglo XIV, a pesar de que texto sería de c. 1240, muy próxima a la autoridad léxica anterior.

Será definido en múltiples diccionarios, pero llama la atención la ampliación de significados¹⁰ que tendrá en el primero creado por la Academia, el *Diccionario de Autoridades*, concretamente en el tomo V de 1737. Entre las entradas que aparecen recogidas aquí, algunas con sus respectivos ejemplos, está la idea de «línea recta» y, a su vez, «línea de luz», que, se sumaran a la del radio de la rueda. Sin embargo, en la cuarta acepción encontramos lo siguiente:

RAYO. Meteoro compuesto de materia sulfúrea, o exhalaciones pingües que se forman en las nubes, y arrojada violentamente de ellas, salen rápidamente, y suelen hacer horrorosos estragos, causando estruendo, y por su violencia y calidad de materia, funestos y horrorosos efectos.

Ofrece una descripción de la palabra, añadiendo detalles que no veíamos en obras anteriores, como la velocidad con la que se produce, que causará un fuerte ruido y los efectos violentos, mencionados por Covarrubias y que vinculaba a la divinidad. Gracias a estas características, se generarán otras acepciones en *Autoridades*, como, por ejemplo, la extensión de un dolor por todo el cuerpo de forma repentina o su asociación al disparo de un arma de fuego.

La Academia seguirá modificando en varias ocasiones el significado de esta palabra. En 1803 se recogerá como: «Fuego eléctrico vivísimo que, procediendo de una nube electrizada, se manifiesta contra algún objeto terrestre. Es tal su actividad que sofoca los animales y en un instante es capaz de arruinar el edificio más sólido. *Fulmen*». Pasará de ser catalogado de meteoro a «fuego eléctrico vivísimo», como un elemento que sale del cielo y llega hasta la tierra, cuya fuerza genera grandes destrozos. Esta idea de destrucción y violencia ejercida por el rayo va a mantenerse en diferentes repertorios académicos, aunque irá variando según avancemos en las obras.

En la siguiente edición que crea la institución ya podemos ver un nuevo cambio en la entrada de la palabra y como se ve reducida la intensidad de este elemento. Ya no estamos ante un «fuego eléctrico» sino ante una «porción de fuego eléctrico vivísimo» (*Diccionario de la Real Academia Española*, 1817; en adelante, *DRAE*), es decir, pasamos de la totalidad a una parte menor al describir este fenómeno, aunque mantendrá la idea de destrucción. Acabará convirtiéndose en una «Chispa eléctrica de gran intensidad producida por descarga entre dos nubes o entre una nube y la tierra» como cita el diccionario académico de 1925. Esta será la definición que se ha mantenido hasta la actualidad y la que podemos consultar en su última edición, registrada en tercera posición y donde se marca la sinonimia con «relámpago», «centella» y «exhalación» (*DLE*, 2024). La connotación negativa del rayo ha ido desapareciendo según avanzaban los diccionarios y ha quedado relegada a otros significados de carácter metafórico, eliminando esa vinculación que veíamos en origen con el castigo divino.

10. Contamos con un total de 19 entradas en este diccionario, en algunas de ellas el lema principal irá acompañado de otras palabras como, por ejemplo, «de luz, o rayo de especies», «incidente, o de la incidencia» u «óptico», entre otros. Debido al espacio y al tema de este estudio, no se desarrollarán todos los significados, sino que se expondrán las definiciones relativas al vocabulario climático.

Mientras que se producían las modificaciones en los repertorios de la Academia, hay otros autores que incluirán esta palabra en sus textos. Entre ellos, hay que destacar el *Diccionario Nacional* de Ramón Joaquín Domínguez (en la quinta edición de 1853, publicada después de la muerte de Domínguez), en el que se acentúa el impacto destructor y se aportan más datos sobre el término:

Rayo. s. m. Cada una de las emanaciones ígnicas y súbitas. Siniestramente deslumbradoras, estridorosamente subseguidas, que lanzadas de grupos atmosféricos tempestuosos, abrasan cuanto rozan en su instantáneo curso destructor; o bien: porción de fuego eléctrico vivísimo, que desprendido repentinamente de una nube, ejerce su formidable y espantosa violencia contra algún objeto terrestre, arruinándolo o destruyéndolo, calcinándolo o pulverizándolo, etc.

En la parte final de la entrada vemos que prácticamente reproduce las palabras de los diccionarios anteriormente mencionados, pero al principio lo describirá de forma más detallada. Es reseñable la relevancia que da a la fuerza de destrucción, ya que no solo irá contra aquello que impacta, sino que incluso puede llegar a reducirlo a su mínima existencia y convertirlo en polvo.

En cuanto al término «relámpago», observamos que, como ya pasaba con el anterior, se registra por primera vez en el *Vocabulario* (1495) de Nebrija, en el que además del sustantivo, estará presente el verbo «relampaguear». Aparece como: «Relampago. *fulgur. uris. fulgetrum, i*», remarcando esa unión con la luz y el resplandor que estará en los siguientes diccionarios. Incluso aparecerá en su propia etimología, recogida por Corominas y Pascual como: «RELÁMPAGO, [...] lat. tardío LAMPARE 'brillar', y su familia; probablemente se trata de derivados de este verbo, provistos de varios sufijos romances, más bien que de formaciones a base de LAMPAS, -ĀDIS, 'antorcha', 'meteoro brillante'».

Covarrubias recogerá esta palabra en su *Tesoro* para definirla como: «aquel fuego y claridad que a nuestro parecer precede al trueno y al rayo [...]. Por la súbita presteza, decimos haber sido alguno como un relámpago». Lo presenta como un elemento previo tanto al trueno como al rayo, que se caracterizará por su rapidez y por la luz que genera. No aparece la connotación negativa que estaba en el rayo, ya que no es un elemento de venganza divina y no causa fuertes destrozos, es solo un componente lumínico. Al igual que Nebrija, registra la forma verbal «relampaguear» que definirá como «echar luz de si», es decir, similar a brillar y remarcando que genera su propia luz.

Con esta idea de fuego es como va a aparecer registrado en una de sus primeras documentaciones léxicas. Alfonso X en el *Lapidario* dirá lo siguiente: «Et nunca esta piedra pueden tomar; si non quando mars es sobre tierra. Et a en ella un luzimiento que parece como *relampago*, o brasa de fuego ardiente. Et la que es bona dellas; da lumbre de noche como candelas»¹¹. Crea la comparación del relámpago con una brasa, algo que genera luz propia. Serán varios los documentos

11. *CDH*; la cursiva es mía. Esta obra está fechada por el corpus como a. 1250, por lo que estamos ante una palabra que cuenta con un largo recorrido dentro de la lengua española.

recogidos en el corpus en los que aparezca esta palabra, ya sea con el significado lumínico, como elemento que aparece en las tormentas o incluso mandado por Satanás a la Tierra para el espanto de los hombres¹².

El *Diccionario de Autoridades* (1737), incluirá varias entradas, aunque dos serán las más relevantes en cuanto al tema tratado. La primera es: «Especie de meteoro ígneo, de una llama muy pronta, que se enciende con la colisión de las nubes»; y la segunda, con una ampliación de significado: «Por extensión se dice cualquier fuego o resplandor muy pronto»¹³. Se muestra como un meteoro, definido como todo aquello que cae del cielo, pero marcando el elemento luminiscente. Ponerlo en contraposición al rayo, que contaba con un carácter violento, nos ayudará a distinguir los dos conceptos, a pesar de que se acabarán usando como sinónimos en la documentación léxica y en otros diccionarios. Por lo tanto, mientras que uno destruye, el otro solo es una chispa que ilumina con gran rapidez. Al final, y como marca la segunda de las acepciones mencionadas, acabará extendiéndose a todo aquello que brille de manera repentina, lo que abrirá paso a múltiples entradas que tengan como base esta idea.

Los repertorios académicos seguirán marcándolo como «meteoro» hasta su edición de 1843, en el que cambiará a «llama muy pronta y viva que sale de las nubes y precede regularmente al trueno» y en 1884 seguirá avanzando hasta «resplandor vivísimo é instantáneo producido en las nubes por una descarga eléctrica», que es la que se consagra en la actual edición del *DLE*. Se mantiene con regularidad en todos ellos la segunda acepción a la que hacíamos referencia previamente, todo aquello que se realice con una prontitud o rapidez similar al relámpago se denominarán así, seleccionado esa característica como rasgo definitorio.

Como ocurría con «rayo», otros autores recogerán este concepto en su obra, añadiendo información que será utilizada por los diccionarios académicos mencionados anteriormente o que nos ofrecerán una descripción más técnica. El primero es el *Diccionario castellano con las voces de ciencia y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana* creado por Esteban de Terreros y Pando en el año 1788. Esta obra es considerada como el «diccionario no académico más relevante del siglo XVIII»¹⁴, superando en número de entradas a *Autoridades*, que era el referente de la época. Terreros y Pando definirá «relámpago» así: «es un resplandor súbito de luz, que anuncia y precede sensiblemente por lo común al ruido del trueno». Añade que va a ser el paso previo a la presencia del sonido, representado por el trueno, y que posteriormente veremos en otros diccionarios, como las diferentes ediciones del *DRAE*, algunas de las cuales ya han sido mencionadas previamente. Aparece un nuevo rasgo para esclarecer mejor el concepto, ya no será solo el resplandor, sino que se verá en un momento concreto, previo al trueno, representado por un fuerte sonido con el que se intuirá una próxima tormenta.

12. Todas estas ideas aparecen en los diferentes ejemplos del *CDH* y datan de entre 1200 y 1300; en ellos encontramos textos bíblicos, la *General Estoria* o traducciones de obras grecolatinas.

13. Cuenta con más acepciones, algunas con usos figurados basados en la rapidez y otros como la parte frontal de un brial, pero exceden el contenido de este trabajo.

14. Rodríguez Barcia, 2016, p. 38.

El último diccionario que vamos a mencionar es el segundo tomo del *Diccionario enciclopédico de la lengua española con todas las voces, frases, refranes y locuciones usadas en España y las Américas españolas [...]* editado por Gaspar y Roig en 1855. No será la primera acepción, como venía sucediendo en el resto de los repertorios, sino que aparecerá después de los usos metafóricos relacionados con la rapidez. Además, incluirá la marca de especialidad «Física», lo que nos indica que se centrará más en datos técnicos para elaborar su definición. «Relámpago» será una:

Fís.: llama muy pronta y viva que surca las nubes durante la tormenta, y precede regularmente al trueno. El relámpago no es más que una modificación de la electricidad o un efecto de la comprensión del aire por la explosión eléctrica, o bien el resultado de la unión de las dos electricidades opuestas.

La primera parte es similar a la que encontrábamos en otros textos, remarcando la imagen de llama muy rápida, vinculada a la presencia de las tormentas y que va a ir por delante del trueno. La novedad reside en la segunda mitad de la acepción, en la que desarrolla el fenómeno climático de forma técnica y marcando los motivos por los que se produce. Esto, sumado a la marca «Fís.» a la que hemos hecho referencia previamente, desarrolla un concepto de apariencia científica. Estamos ante un diccionario de carácter enciclopédico, por ello, no resulta extraño que se introduzcan datos que ayuden al lector a una mayor comprensión.

Son dos palabras que están íntimamente relacionadas, ocasionando que en contextos concretos se puedan llegar a usar como sinónimos. Mientras que el «rayo» es la chispa o la propia descarga eléctrica, el «relámpago» es el resplandor que se produce después y que precederá al sonido. Estamos ante dos elementos que se producen prácticamente de forma simultánea y que desde la lexicografía se ha tratado de definir con entradas diferentes pero que en el habla acabarán mezclándose en más de una ocasión.

2. «TEMPESTAD» Y «TORMENTA»

Si los anteriores conceptos estaban próximos entre sí debido a su uso, esto será mucho más reseñable entre los dos siguientes. La vinculación entre las dos palabras vamos a poder verla desde su primera documentación lexicográfica, que, como ya ocurría en los casos previos, será el *Vocabulario español-latino* de 1495 de Nebrija. «Tempestad» tendrá las siguientes entradas: «Tempestad. *tempestas. atis*» y «Tempestad del mar. *aestus. us*»¹⁵, lo que ya nos va a dar indicaciones de por dónde irán encaminadas las definiciones posteriores. Cuando la búsqueda es «tormenta», observamos que además de las entradas relacionadas con el suplicio y el tormento, encontramos la relativa al clima como «Tormenta de mar. *tempestas*.

15. También encontraremos una tercera entrada como «Tempestad grande», pero no tiene relación con el fenómeno atmosférico, por lo que no se desarrollará en este estudio.

atis». Este autor tomará la misma palabra latina para definir ambos lemas, por lo que, aunque posteriormente se irán especializando y sus definiciones adquirirán matices concretos, su origen será la misma palabra.

En el año 1611 aparecen dos repertorios, el *Tesoro* de Covarrubias, que ya ha salido en estas páginas, y la obra de Francisco del Rosal que lleva por título *Origen y etimología de todos los vocablos originales de la lengua castellana*, que será importante porque nos marcará el origen de la palabra y su vinculación directa con el tiempo: «de *tempestate*, latino, el cual vocablo significa el tiempo, y la tempestad; y así también nosotros decimos tiempo a la tempestad». Corominas y Pascual beberán de esta idea para vincular «tiempo» y «tempestad», marcando la segunda como un derivado culto de la primera, con la mención del vocabulario de Nebrija como fuente del primer registro¹⁶.

El *Tesoro* de Covarrubias, en esta ocasión, nos ofrecerá más datos: «la fortuna del mar [...]. También se llama en la tierra tempestad cuando viene algún grande aguaducho, con vientos recios». Rescata la idea de que es algo que sucede en el mar, pero, además, también se producirá en la tierra, donde va a ir acompañado de fuertes lluvias y viento, sumando los ingredientes para componer este fenómeno climático.

En *Autoridades* se incluirán varias acepciones, entre las que encontramos las siguientes, que no serán las primeras: «Vale también tormenta o perturbación que ocasiona el desorden de algún elemento. Comúnmente se entiende la que levanta la violencia de los vientos en las aguas del mar» y justo después: «Privativamente se toma por la perturbación del aire con nubes gruesas de mucha agua, granizo o piedra, truenos, rayos y relámpagos»¹⁷. Aparece una dualidad entre los tipos de tempestades, una que ocurre en el mar y está marcada por la presencia del viento, que es la que se une a tormenta; y la segunda, que se produce por una acumulación de diferentes fenómenos entre los que se encuentran rayo y relámpago anteriormente analizados, expresando la vinculación entre todos ellos.

La Academia mantiene la dualidad en sus entradas, que variarán de posición, marcando de esta manera que son mucho más usadas que otras. Podremos ver el cambio en el orden de las acepciones a partir del *DRAE* de 1832 en el que la tormenta marina ocupa el primer lugar, puesto que perderá en 1884, cuando la tormenta producida por la acumulación de fenómenos pase a ser la primera. La doble definición ya no está presente en el actual diccionario, en cuya la primera acepción aparece como: «Tormenta grande, especialmente marina, con vientos de extraordinaria fuerza» (*DLE*, 2024), eliminando la lista de precipitaciones, que, como veremos después, estará englobado en «tormenta», y remarcando la presencia del viento y el mar como elementos definitorios.

16. En esta obra de Corominas y Pascual se menciona como primera documentación léxica a Berceo, pero al buscar en el *Corpus* localizamos el siguiente ejemplo: «E he *tempestat* e viento vinie de Zaphon», que proviene de *La fazienda de Ultramar*, de c. 1200.

17. En su primera acepción encontramos la unión con el tiempo a la que ya se ha hecho mención previamente, aunque especifica que «En este sentido tiene ya poco uso».

Aunque la institución elimine la dualidad, encontramos obras en las que se mantuvo. En Terreros y Pando aparece la descripción general del fenómeno como «viento impetuoso, truenos, lluvia muy abundante; por lo común de poca duración», para después añadir dos entradas, lematizadas como «Tempestad de agua» y «Tempestad de viento», para hacer referencia a «Turbión» y «Huracán» respectivamente. En el apartado general, remarcará la brevedad del episodio, hecho que no había sido añadido antes, para después desarrollar los dos eventos más específicos. Otro de los autores en los que también se registran las dos entradas es Domínguez en su *Diccionario Nacional*, siendo llamativa la descripción que ofrece del fenómeno en su tercera acepción: «Nubes o nublados sumamente pesados y sofocantes de color negro las más veces y rojizos algunas, que descargan o vierten sobre la tierra agua, granizo y piedra acompañado de truenos, rayos y relámpagos». No podemos olvidar que estamos ante un diccionario enciclopédico, por lo que los datos deben ser más completos que en sus antecesores.

En el caso de «tormenta» encontraremos que en muchas ocasiones se usará la palabra «tempestad» para definirla, como ya pasaba al revés. Ya hemos mencionado que aparecía registrada en el *Vocabulario* de Nebrija, y Covarrubias en su *Tesoro* seguirá una estela similar al definirla como «la tempestad en el mar, cuando es combatida de recios vientos». Al compararla con la definición que ofrecía este autor de «tempestad», las similitudes son muchas, destacando el viento como una de las características principales.

Si acudimos al origen de esta palabra, en el *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico* de Corominas y Pascual aparecerá dentro de «torcer», que tendrá, a su vez, como derivado «tormento», sacando la forma «tormenta» del plural neutro latino *tormentum*. Además, como ya hemos mostrado en palabras anteriores, se ofrecerá la primera documentación léxica: «Quando entran los omnes en la mar en sazón que esta queda & non les fase *tormenta* ninguna será marauilla si puede escapar»¹⁸, en la aparece la vinculación del fenómeno al mar presente desde el primer registro en Nebrija.

Al seguir avanzando por los repertorios lexicográficos y llegar a los académicos, nos damos cuenta de que aparecerá la dualidad entre el fenómeno en el mar y cuando sucede en tierra. En *Autoridades* se definirá como «Tempestad, borrasca, perturbación de las aguas del mar, causada del ímpetu, y violencia de los vientos» y como «Se llama también la tempestad de tierra». Tendrán rasgos similares, pero se hace una distinción en cuanto al lugar en el que se produce, sumándose al uso de la palabra «tempestad» para desarrollar este concepto, que tendrá continuidad en otras obras.

En 1899, veremos que «tormenta» aparecerá definido a través de la remisión directa a las dos primeras acepciones de «tempestad», la primera relativa a las tormentas con precipitaciones y la segunda la que se produce en el mar. La remisión se mantendrá hasta la edición de 1970, en la que se vuelven a separar las acepcio-

18. CDH; la cursiva es mía. Este ejemplo pertenece a *Poridat de poridades*, que estará fechado c. 1250 según los datos que proporciona el corpus.

nes, sin embargo, seguirá remitiendo a «tempestad»: «Perturbación o tempestad de la atmósfera» y «Perturbación o tempestad del mar». Los repertorios académicos fluctuarán entre la unión y la separación de las acepciones, hasta que en la edición más reciente aparece como: «Perturbación atmosférica violenta acompañada de aparato eléctrico y viento fuerte, lluvia, nieve o granizo» (DLE, 2024), que nos recuerda a las definiciones que veíamos del primer concepto, con la suma de los tipos de precipitaciones y alejada de la vinculación al mar.

La unión de las dos acepciones, que aparece de forma más tardía en los diccionarios académicos, está presente en la obra de Domínguez de 1853, su *Diccionario Nacional*. En él la encontramos como: «Tempestad violenta y borrascosa; agitación impetuosa del aire, acompañada de lluvia, granizo o truenos, ora sea en el mar, ora en la tierra». Expresa de forma clara que el fenómeno puede ocurrir en ambos ambientes, siempre que tenga las características marcadas con anterioridad, información que después, como hemos visto, es la que aparecerá recogida en las diferentes ediciones del *DRAE* hasta llegar incluso a la más actual.

Estamos ante dos términos que en lexicografía mantendrán una gran vinculación, patente tras la revisión de los textos, donde podemos ver que cada una se emplea para definir a la contraria, hasta que en la actualidad «tormenta» la encontraríamos dentro de «tempestad».

3. CONCLUSIONES

Una vez analizados los cuatro conceptos seleccionados, podemos ver que han ido sufriendo multitud de cambios a lo largo de la historia, desde la primera vez que se registran en el *Vocabulario* de Nebrija hasta la actualidad. Además, estamos ante palabras que cuentan con una gran tradición, tanto lexicográfica, como se ha ido desarrollando a lo largo de estas páginas, como léxicas, porque todas ellas datan como mínimo de mediados del siglo XIII. Por lo que se podría afirmar que son términos usados y asentados dentro de la lengua, con una frecuencia de uso alta y que han ido perfeccionando su significado con el paso de los años para adaptarse a los hablantes y a su empleo lingüístico.

«Rayo» y «relámpago» serán dos elementos que se produzcan casi de forma simultánea y que precederán a los dos siguientes. En la actualidad se tienden a marcar prácticamente como sinónimos, pero con la revisión planteada en estas páginas observamos que hay diferencias entre ellas, a pesar de esa proximidad. Cada repertorio lexicográfico ha ido ofreciendo la definición que creía conveniente y con sus características propias. En cuanto a «tempestad» y «tormenta», la vinculación será aún mayor, ya que se empleará cada una para definir a la contraria. Tendrán rasgos propios, como la presencia del mar o los vientos, pero acabará usándose la segunda como parte de la primera.

Acercarnos a la historia de las palabras a través de los diccionarios nos permite ver cuáles de ellas fueron usadas y cuáles eran sus definiciones en momentos concretos, conociendo un poco más nuestra lengua.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcalá, fray Pedro de, *Vocabulista arauigo en letra castellana*, Granada, Juan Varela de Salamanca, 1505. <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/25190>
- Álvarez de Miranda, Pedro, «Hacia una historia de los diccionarios españoles en la Edad Moderna», *Bulletin Hispanique*, 97.1, 1995, pp. 187-200.
- Corominas, Joan, y José Antonio Pascual, *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, Madrid, Gredos, 1980-1991.
- Covarrubias, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Luis Sánchez, 1611. <https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtlle?cmd=Lema&sec=1.1.0.0.0>
- Diccionario enciclopédico de la lengua española con todas las voces, frases, refranes y locuciones usadas en España y las Américas españolas [...]*, tomo II, Madrid, Imprenta y Librería de Gaspar y Roig, 1855.
- Domínguez, Ramón Joaquín, *Diccionario Nacional o Gran Diccionario Clásico de la Lengua Española*, Madrid / París, Establecimiento de Mellado, 1853 (5ª edición).
- Nebrija, Antonio de, *Vocabulario de romance en latín por el doctísimo maestro Antonio de Nebrissa nuevamente corregido y augmentado más de diez mill vocablos de los que antes solía tener*, Sevilla, Juan Varela de Salamanca, 1516.
- Nebrija, Antonio de, *Vocabulario español-latino* [1495], Madrid, Real Academia Española, 1951. <https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtlle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>
- Real Academia Española, *Corpus del Diccionario histórico de la lengua española*. <https://apps.rae.es/CNDHE/view/inicioExterno.view>
- Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades* [1726-1739]. <https://apps2.rae.es/DA.html>
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*, Madrid, Viuda de Ibarra, 1803.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española*, Madrid, Imprenta Real, 1817.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española*, Madrid, Imprenta de D. Francisco María Fernández, 1843.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española*, Madrid, Imprenta de D. Gregorio Hernando, 1884.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española*, Madrid, Imprenta de los Sres. Hernando y Compañía, 1899.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Calpe, 1925.

- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1970.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, 2024. <https://dle.rae.es/>
- Real Academia Española, *Fichero General*. <https://apps2.rae.es/fichero.html>
- Real Academia Española, *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. <https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtlle>
- Rodríguez Barcia, Susana, *Introducción a la lexicografía*, Madrid, Síntesis, 2016.
- Rosal, Francisco del, *Origen y etimología de todos los vocablos originales de la lengua castellana. Obra inédita de el Dr. Francisco de el Rosal, médico natural de Córdoba, copiada y puesta en claro puntualmente del mismo manuscrito original, que está casi ilegible, e ilustrada con alguna[s] notas y varias adiciones por el P. Fr. Miguel Zorita de Jesús María, religioso augustino recoleto*, 1611. Biblioteca Nacional de España (Madrid), Ms. 6929 (siglo XVIII).
- Terreros y Pando, Esteban de, *Diccionario castellano con las voces de ciencia y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, Madrid, Viuda de Ibarra, 1788.